Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0973-14

SALTA, 09 OCT 2014

Expte. Nº 18.133/14

VISTO estas actuaciones y las presentación efectuada por el Sr. Nicolás JARAMILLO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ALBAÑIL PINTOR, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVCIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 0918-14.

QUE fundamenta su pedido invocando razones de ética que le impiden tomar dicha responsabilidad dado que no tiene formación específica para evaluar a los postulantes que se presenten, citando en apoyo el artículo 14 inciso c) del reglamento de concurso aprobado por la Resolución CS Nº 230/08.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 15.483 mediante el cual aconseja, de conformidad a la disposición citada y teniendo presente el currículum del Sr. JARAMILLO que rola a fs. 48, hacer lugar a su pedido dado que no reúne uno de los requisitos mínimos exigidos por la reglamentación que hacen a la idoneidad del jurado que evaluará el concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNCIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Nicolás JARAMILLO, como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0918-14, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Constituir el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ALBAÑIL PINTOR, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVCIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 0918-14, de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Daniel ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Pedro Renato MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA